CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 020/2016

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL L.A.E. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA, LA FUNDACIÓN EL GUARDA DE PARRES, A.C., REPRESENTADO POR EL C. VICTOR MANUEL MARTÍNEZ GÁMEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "BENEFICIARIO". A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I. Con base a la Meta México , establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, que establece la trascendencia de impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve el patrimonio natural del país y que, a la par, genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

D E C L A R A C I O N E S

1.- DE LA "SEMARNAT":

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

1.2.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el CECADESU, que de conformidad con el artículo 17 fracciones X, XIII y XV del Reglamento Interior de la SEMARNAT tiene entre sus atribuciones: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la

Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00807, de fecha 15 de julio de 2016 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Rafael Pacchiano Alamán, designó expresamente al L.A.E. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3175 de fecha 16 de diciembre de 2015, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.

2.- DE LOS BENEFICIARIOS:

2.1.- Que el objeto de la asociación no tendrá fin preponderantemente económico ni perseguirá especulación comercial alguna y su objeto será previo cumplimiento de las disposiciones legales, en su caso: la prestación de todo tipo de orientación, consultoría, ase soría, gestión, promoción, trámites y servicios tendientes a mejorar las condiciones de vida de sus asociados y de los sectores sociales de menores recursos económicos, en los ámbitos sanitarios, educativos, culturales, deportivos, culturales, ecológicos, agrícolas, pecuarios, piscícolas, silvícolas, avícolas, alimenticios, comerciales y general, cualquier actividad productiva, generadora de empleo en el sector social de la economía; entre otros, y manifiesta su interés para gestionar y tramitar ante la **"SEMARNAT"** la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, con Énfasis en el Fortalecimiento de Capacidades Adaptativas Integrales.

2.2.- Que de conformidad con el acta constitutiva No. 54,491, de fecha 1 de octubre de 2008, ante la Fe del Licenciado Alfredo Miguel Moran Moguel, Notario Público No. 47, de la Ciudad de México, Distrito Federal, se constituyó la sociedad denominada **FUNDACIÓN EL GUARDA DE PARRES**, seguido de las palabras Asociación Civil, con duración de noventa y nueve años. La sociedad con R.F.C. FGP081002EH2, CLUNI FGP0810020901X, será administrada por una Mesa Directiva, integrada por dos personas, por lo menos, y se compone de un Presidente, un Tesorero, un Secretario y un Vocal, y gozaran de todas y cada una de las facultades y poderes que al mismo se le confieren Estatutos Sociales, el Presidente será el apoderado general para pleitos y cobranzas con todas las facultades general y especiales, que conforme a la Ley requieran, designando al **C. VICTOR MANUEL MARTÍNEZ GÁMEZ**, en este mismo instrumento. Quedo inscrito en el registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Federal de Personas Morales, con el número 0085741.

2.3.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Valle de los Ángeles 10, Parres El Guarda, delegación Tlalpan, Ciudad de México, CP 14900, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

2.4.- Que se cuenta con documento vigente emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32-D, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 y que entró en vigor el 1 de enero de 2016.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos **26 y 32** Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75** de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; **37, 38, 39 y 40** de la Ley de Planeación; y **1, 3, 5** fracción **XXI** del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. -OBJETO.

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la **"SEMARNAT"** otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios "Hacia la Igualdad y Sustentabilidad Ambiental" para Proyectos de

Educación Ambiental para la Sustentabilidad, con Énfasis en el Fortalecimiento de Capacidades Adaptativas Integrales, ejercicio 2016, en adelante los "Lineamientos" a el **"BENEFICIARIO"** un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren para el desarrollo del Proyecto denominado: **"HUERTOS URBANOS EN LA CIUDAD Y RESCATE DE TRASPATIO EN ZONAS RURALES. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA. PREVINIENDO EL CAMBIO CLIMÁTICO" ,** en adelante **"EL PROYECTO"**, cuyas estrategias y acciones de educación ambiental contribuirán al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

SEGUNDA.- MONTO.

La **"SEMARNAT"** otorga a el **"BENEFICIARIO"**, un monto total de $ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de las acciones del proyecto señalado en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 5 y con el visto bueno del Coordinador General del CECADESU. Dicho monto incluye $ 7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para gastos exclusivo de seguimiento y supervisión del proyecto, el cual será administrado en coordinación con el CECADESU.

TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.

La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria y el **"BENEFICARIO"** entregará a la **"SEMARNAT"**, el recibo o factura, correspondiente, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y/o recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición, según se establece en el artículo 30 del Código Fiscal y deberán proporcionarse cuando le sean requeridos por esta Institución, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la Secretaría de la Función Pública, así como por cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestales federales.

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.

El **"BENEFICIARIO"** se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la **" SEMARNAT", única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 5 que forma parte integrante de este Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:**

Objetivo General:

Impulsar la seguridad alimentaria y atenuar las condiciones del cambio climático, tanto en el campo como en la ciudad propiciando el análisis de su entorno y la planeación de acciones que favorezcan la participación social en la producción de alimentos sanos, el cuidado de su ambiente y de su salud, mejorando su calidad de vida y la del entorno donde viven.

Objetivos específicos:

Construir su propio conocimiento analizando las acciones emprendidas y los logros alcanzados para establecer nuevas propuestas de mejora, planear nuevos trabajos.

Establecer alianzas con otros grupos de trabajo y autoridades federales y estatales que les permita tener un intercambio de conocimientos y experiencias.

Formar una red de productores y una red de consumidores para construir un canal de comercialización que les permita vender sus productos directamente al público.

Establecer contacto con los productores de la montaña para formar redes de colaboración en el cuidado del ambiente.

Metas:

- **Realizar quince talleres** que propicien la seguridad alimentaria, abordando los temas de sustentabilidad, producción agrícola, pecuaria, planeación, comercialización, en tres municipios y cuatro localidades.

- **Organizar un encuentro entre comunidades de los tres municipios** para intercambiar experiencias, organizando mesas de trabajo y exponiendo sus puntos de vista en una plenaria ante la presencia de algunos invitados y autoridades del medio.
- **Establecer programas de medicina preventiva en la producción pecuaria**, así como modificación en las prácticas zootécnicas que mejoren los procesos de producción, pudiendo obtener productos con un valor agregado y que se tenga impacto económico.
- **Hacer un intercambio de experiencias** entre los grupos de Iztapalapa y los grupos de media montaña.
- **Hacer mesas de trabajo en donde se construyan los criterios para proponer políticas públicas** para la atención a las zonas prioritarias de estas dos comunidades y las autoridades delegacionales y de la SAGARPA y SEMARNAT.

Productos:

- **Elaborar material didáctico, cuatro rotafolios, cuatro trípticos y cuatro logotipos** para los grupos de Iztapalapa, Topilejo, Parres de Guarda, La Magdalena Contreras, para promover sus productos, tener al menos **un huerto demostrativo** comunitario **en cada una de las poblaciones atendidas y tres de traspatio.**
- **Un Informe final** que incluya las memorias de los eventos realizados, con copia de listas de asistencia y productos generados, evidencias fotográficas o audiovisuales de las acciones realizadas y evaluación de los resultados.

El desarrollo de las actividades se realizará en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el Anexo 5 de estos Lineamientos.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE EL "BENEFICIARIO".

El **"BENEFICIARIO"** se obliga a presentar a la **"SEMARNAT"**, un informe final sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos, conforme al Apartado 13 de los "Lineamientos".

La **"SEMARNAT"** estará facultada, por conducto del CECADESU, para verificar y cerciorarse que el **"BENEFICIARIO"**, haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe final.

SEXTA.- VIGENCIA.

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2016 en que el **"BENEFICIARIO"**, acredite a satisfacción de la **"SEMARNAT"** la

justificación (registro de gastos), del total del monto subsidiado, con la entrega del informe indicado en la cláusula quinta y, la **"SEMARNAT"** a través del CECADESU, comunique su conformidad por escrito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2016.

SÉPTIMA.- FORMALIDADES.

El **"BENEFICIARIO"** se compromete a llevar a cabo las metas y productos pactados con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

El **"BENEFICIARIO"** designará a un responsable técnico y a un grupo de trabajo para la realización del proyecto, dando a conocer estas designaciones al CECADESU, de acuerdo a lo establecido en el Punto No. 2 del Anexo 5 de los "Lineamientos". La **"SEMARNAT"** podrá solicitar en cualquier momento al **"BENEFICIARIO"** la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

OCTAVA.- RESPONSABLES.

Para el cumplimiento del presente Convenio el **"BENEFICIARIO"** designa como responsable de su seguimiento al Ing. Marco Antonio Hernández García, por su parte, la **"SEMARNAT"** designa a la Mtra. Martha Merino Pérez y a la Dra. Ana Luisa Toscano Alatorre, del CECADESU, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.

Los recursos humanos que requieran cada una de las **"PARTES"**, para la ejecución del objeto del presente convenio, quedarán bajo la absoluta responsabilidad jurídica y administrativa de quien los contrate y no existirá relación laboral alguna para con la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderá como patrones sustitutos, solidarios o de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

La **"SEMARNAT"**, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, el **"BENEFICIARIO"** los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la **"SEMARNAT"**. Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.

Asimismo, el **"BENEFICIARIO"** se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran la **"SEMARNAT"** y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

De la misma forma, el **"BENEFICIARIO"** facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la **"SEMARNAT"**, respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como subsidios, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

DÉCIMA PRIMERA- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO

La **"SEMARNAT"** podrá rescindir el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad del informe, que le envíe el **"BENEFICIARIO"**, observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las las metas y productos descritos en la cláusula cuarta o, en caso, que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de remitirse al Área de Capacitación, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

En caso de que el **"BENEFICIARIO" incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujeta en el presente Instrumento, la "SEMARNAT"**, podrá exigirles el reembolso del monto total del subsidio, obligándose **"BENEFICIARIO"** a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que la **"SEMARNAT"**, lo comunique por escrito. **Cuando el avance y desarrollo de las metas y productos establecidos en el Anexo 5 "Componentes del Proyecto" sea parcial, el CECADESU determinará su reintegro proporcional o total a partir de la valoración técnico-financiera de los productos presentados.**

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

Las **"PARTES"** convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que ellas determinen.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las **"PARTES"** acuerdan que la titularidad de los derechos de autor que llegaran a generarse en la realización de las actividades a que se refiere el presente convenio, le corresponderá a la **"SEMARNAT"**, señalando que la autoría será atribuible a el **"BENEFICIARIO"** para efectos de que utilice la información que resulte derivadas de las actividades desarrolladas en este convenio, para sus funciones académicas y/o de investigación, con la debida autorización por escrito de la **"SEMARNAT"**.

DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

El **"BENEFICIARIO"** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento; por lo que de presentarse alguna reclamación a la **"SEMARNAT"** en este aspecto durante la vigencia del presente Convenio o con posterioridad a ella, el **"BENEFICIARIO"** se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a la **"SEMARNAT"**.

DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.

De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 68, y 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitados se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos101, 102, 113, 120, 121 y 122 de la Ley Federal de referencia.

El **"BENEFICIARIO"** por su parte, se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en

parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico.

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*, así como el logotipo de la **" SEMARNAT".**

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente justificadas técnicamente y aprobadas de común acuerdo por las **"PARTES".**

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
II. Por acuerdo de las partes;
III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.

La **"SEMARNAT"** y el **"BENEFICIARIO"** convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 020/2016

Las **"PARTES"** convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las **"PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales, en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de julio de 2016.

POR LA "SEMARNAT"

L.A.E. FELIPE NEMER NAIME
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

POR EL "BENEFICIARIO"

C. VICTOR MANUEL MARTÍNEZ GÁMEZ
REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN EL GUARDA DE PARRES, A.C.

"EL GUARDA DE PARRES" A.C.

CIUDAD DE MEXICO 4 DE JULIO DEL 2016

NOMBRE DEL PROYECTO:

"HUERTOS URBANOS EN LA CIUDAD Y RESCATE DE TRASPATIO EN LAS ZONAS RURALES. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PREVINIENDO EL CAMBIO CLIMÁTICO"

FUNDACIÓN "EL GUARDA DE PARRES " A.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ GÁMEZ

Problematización.

La falta de apoyo al campo ha incrementado la migración hacia la ciudad de México, la densidad poblacional, actualmente es de 5967 habitante por km^2 (INEG I2015) es la cuarta ciudad más poblada del mundo (ONU 2016) , la vocación de la ciudad está basada en la comercialización de productos alimenticios industrializados, en su mayoría estas empresas son extranjeras y tienen como medios de comercialización, las grandes tiendas de autoservicios y la central de abastos, quienes a su vez distribuyen a las pequeñas tienditas sus productos, en donde más del 90% de sus productos son industrializados, por otro lado la gran publicidad de los medios de comunicación fomenta el consumismo ante la sociedad lo cual les da a los empresarios el poder de especular con los precios.

Esta situación ha provocado empobrecimiento tanto del medio rural como el urbano, además desnutrición y contaminación ambiental, puesto que el consumo desmedido provoca una gran cantidad de basura mientras que la mala nutrición repercute en la salud de la ciudadanía.

Mientras la huella ecológica de la ciudad se siga agrandando ponemos en riesgo nuestra soberanía alimentaria ya que cada día dependemos más de los productos alimenticios que nos importan y las inversiones extranjeras en el sector alimentario que imponen los precios de los alimentos en la ciudad, los bajos salarios y el desempleo.

La situación se agrava si consideramos que el origen de los recursos naturales por los que estamos sufriendo en esta urbe, se generan en la montaña la cual también está en peligro por la actividad antropocéntrica. En la montaña se generan los servicios ambientales como son, la recarga de los mantos acuíferos, resumidero del CO2, amortiguación de los efectos de temperatura, manantiales y ríos subterráneos zonas que abastecen de agua a nuestra ciudad.

Cuando el campesino emigra a la ciudad pone en peligro la seguridad alimentaria de la ciudad pues se dejan de producir alimento frescos , la montaña media de la ciudad de México en donde se llevara a cabo este proyecto específicamente, las comunidades de Parres el Guarda y el pueblo de San Miguel Topilejo, en la delegación de Tlalpan y San Nicolás Totolapan La Magdalena Contreras, se

caracterizan por el abandono de sus tierras, la baja productividad y el proceso de transculturación que se está dando en los hijos de los productores que se dedican a otras actividades diferentes a las del campo, convierte en vulnerables a estas regiones exponiéndonos a la desaparición del bosque y todos sus servicios ambientales para la Ciudad de México.

El proyecto, en la delegación Iztapalapa que es la más poblada de la ciudad, en las colonias El Molino y Cananea tienen la distinción de que en estas colonias las personas han trabajado desde hace mucho tiempo los huertos comunitarios que fueron instalados con el apoyo de la delegación y la SEDEREC, las características de esta población es de que viven en una comunidad de pobreza media en departamentos muy pequeños, con bajos salarios, problemas de escases de agua, sin embargo después de la capacitación y el apoyo que recibieron por parte de las instituciones señaladas, la comunidad ha mantenido estos lugares con sus propios recursos, pero se evidencia que los problemas a atender: Son organización de los vecinos, producción de alimentos, planeación de los procesos, registro de la bitácora de trabajo, por lo que en los talleres se pondrá especial énfasis en sensibilizar a la población en el cuidado del medio ambiente y los efectos del cambio climático, en los métodos de enseñanza se procurara el análisis de la problemática de grupo y la propuesta de acciones para solucionarlos, la organización del grupo, alternativas de producción, captación de agua de lluvia, alimentación sana, seguridad alimentaria y canales de comercialización. Se busca formar un huerto urbano que sea modelo para la ciudadanía integrándose a la producción de alimentos frescos e higiénicos, y la producción de pequeñas especies que se puedan integrar en estos espacios..

Por otro lado es importante considerar la dinámica de las familias campesinas, en la cual un espacio fundamental es el traspatio, definido como un agro ecosistema, el cual se encuentra adjunto a las viviendas de las familias campesinas, donde se han concentrado por acción humana una diversidad de componentes e interacciones, que favorecen la presencia de una rica biodiversidad, por lo que el traspatio se presenta como una unidad de producción dentro de la agricultura familiar teniendo un rol relevante en la alimentación de las familias rurales, además de conservación y reproducción del germoplasma de especies comestibles, medicinales, condimentos, de ornato, entre otras.

La cría de animales, como cerdos, ovinos, aves y que son las especies más comunes que se localizan en las localidades de Parres y de San Miguel Topilejo representan una fuente de ahorro y ganancias económicas para situaciones de emergencia. La cría de animales en el patio de las casas también se debe a su uso en festividades religiosas o cumpleaños, bodas y bautizos sumamente importantes en la cultura.

La generación de productos de origen animal en el sistema de traspatio si bien no alcanza la producción generada en sistemas comerciales, socio económicamente es de mayor importancia por la cantidad de personas que se benefician de esta actividad. La ganadería de traspatio no representa un gran gasto económico para las familias que la practican. Por ejemplo, las instalaciones empleadas son rústicas y de bajo costo construidas con materiales de la región, como ramas, tallos y hojas de los diferentes tipos de árboles o de plantas arbustivas y con ausencia de piso. Uno de los costos importantes en la producción animal comercial es la mano de obra para su mantenimiento (alimentación, curaciones etc.), que en el sistema de traspatio es hecha con inversión mínima y con la participación de mujeres y niños quienes normalmente no laboran fuera de sus domicilios, mientras que los hombres salen a trabajar. En México diversos estudios indican que un alto porcentaje de la población humana mantiene animales en los patios de sus viviendas, especialmente en las comunidades rurales.

Delegación Cuenca del	Cuenca	Colonia o poblado	Georreferencia	No. De personas atendidas
Iztapalapa	Valle de México	El Molino	Long. 99° 4´28" Latitud 19°18´26"	20
		Cananea		20
Tlalpan	Valle de México	Parres el Guarda	Long 99°15´17" Latitud 19°7´37"	20
		San Miguel Topilejo	Long 99°09´57" Latitud 19°15´57"	20
Magdalena Contreras	Valle de México	San Nicolás Totolapan	Long 99°17´25" Latitud 19°13´22"	20
Total				100

Para su atención en los talleres de capacitación se formarán 5 grupos de 20 personas, dando un total de 100 personas atendidas los gastos de operación se definirán con los grupos de trabajo.

Universo de atención.

Se tocaran los grupos (mujeres, jóvenes adultos mayores) de la media montaña Parres el Guarda, Topilejo estos grupos están en la delegación de Tlalpan en dos regiones muy semejantes la principal problemática que presentan son producciones bajas y bajo precio de sus productos lo que ha obligado a rentar sus tierras a productores de papa, y buscar empleo en la ciudad, pero el descuido de estos productores y las labores de cultivo que emplean provocan en Topilejo problemas de pérdida de suelo por el cultivo intensivo de la papa, en Parres con extensiones más pequeñas se dedican principalmente al pastoreo de ovinos, los principales problemas a los que se enfrentan es la baja producción de sus cultivos, y el desempleo en el campo.

El otro pueblo es San Nicolás Totolapan son propiedades más pequeñas, los cultivos son los básicos y hortalizas sobre todo en invernaderos, su producción es baja y tienen escases de mano de obra, sus costos de producción son altos.

Los talleres se enfocara a analizar y reflexionar la problemática, se establecerán acciones tanto en el campo como en la ciudad y se propondrán alternativas consultadas con las comunidades para recuperar los huertos de traspatio y urbanos para asegurar la alimentación de la familia mediante la obtención de proteína de origen animal y vegetal; se impartirán y darán a conocer técnicas de producción para el manejo integral de los abonos. Y las especies menores, así como la conservación y defensa de sus recursos naturales.

Colonias el Molino y Cananea en Iztapalapa, tienen la infraestructura, la mano de obra la aporta principalmente la mujer, lo que falta es organización, planeación y comercialización de sus excedentes, también tienen carencia de agua, y hay hacinamiento.

2. **Justificación con énfasis en el fortalecimiento de capacidades locales y el involucramiento de equipos multidisciplinarios e interinstitucionales que apoyarán el desarrollo del proyecto.**

"EL GUARDA DE PARRES" A.C.

La problemática de la ciudad generalmente la vemos de manera aislada los problemas de contaminación, falta de agua en la ciudad, el exceso de basura, el taponamiento del drenaje que ocasiona inundaciones en calles es para nosotros algo cotidiano, lo que no vemos y es algo importante es como el comercio en general a moldeado nuestro modo de pensar, nos vende lo que quiere, automóviles, comida chatarra, muebles artículos innecesarios que nosotros compramos a ojos cerrados, la publicidad nos ha vuelto adictos consumidores puesto que aún en las casas más humildes se consumen las chatarras.

La educación ambiental en las escuelas ha desaparecido solo se ve inmersa entre diferentes contenidos si es que el profesor quiere tocarlos pero no es un tema central, la educación informal se limita a enseñar hacer compostas y recorridos eco turísticos o huertos familiares mencionando tímidamente el tema de seguridad alimentaria cuando este es un tema de seguridad nacional que se está poniendo en riesgo por la falta de estímulos al campo mexicano.

Existen muchas organizaciones ambientalistas que trabajan desde su plataforma muy particular con éxito y que han logrado cosas muy importantes a favor de nuestro medio lo cual las hace loable.

En este proyecto con nuestros cursos de capacitación queremos lograr algo más, la integración de la ciudad con el campo, como combatir los problemas de la ciudad, si no conocemos su origen, los problemas se originan cuando se deja de apoyar al campesino, la pobreza en el campo es la culpable de que él se vea obligado a vender sus terrenos, o rentarlos y dejarlos en manos de gente que no aprecia la tierra.

Los grupos con los que trabajaremos tienen experiencia en el cultivo de alimentos, pero no se han involucrado tanto en la problemática de la conservación y valoración de sus recursos, en su análisis hace falta revisar técnicas que los vuelvan más competitivos y a su vez que intercambien conocimientos con otras personas para hacer alianzas.

Si queremos desarrollo sustentable tenemos que actuar en los dos ámbitos en la montaña y la ciudad es por ello que en la capacitación planteamos como eje central la seguridad alimentaria la cual depende directamente de las acciones que nosotros tomemos para conservar y proteger nuestros recursos naturales, tanto en la ciudad como en el campo.

En cuanto a la producción de alimentos se propone el rescate del huerto de traspatio y el huerto comunitario enseñando la importancia de tener una producción integral en la que se incorporen como partes de un todo la producción de hortalizas, frutales, y pequeñas especies cerrando los ciclos biogeoquímicos con las ecotecnias, como son la producción de abonos orgánicos, líquidos y sólidos, aprovechamiento sustentable del agua y aporte de minerales al suelo, retomamos en el curso la problemática que existe en la montaña con la degradación de los recursos naturales como son el suelo, el bosque y los efectos que estos causan en la baja montaña, remarcamos la importancia de socializar estos conocimientos a través del intercambio de experiencias entre productores de la ciudad, productores de la montaña y consumidores interesados en la conservación de su salud, para que esto sea económicamente viable para los productores cumpliendo así con el concepto de sustentabilidad.

Establecimiento de mesas de trabajo para hacer propuestas de política pública para la atención a los productores de la montaña para favorecer la conservación y de nuestros recursos naturales formando competencias para la conservación de los recursos naturales invitando a autoridades del ámbito como son la SEMARNAT SAGARPA, SEDEREC

3. **Objetivos generales y específicos**.

Objetivo general.

Impulsar la seguridad alimentaria y atenuar las condiciones del cambio climático, tanto en el campo como en la ciudad, propiciando el análisis de su entorno y la planeación de acciones que favorezcan la participación social en la producción de alimentos sanos, el cuidado de su ambiente y de su salud, mejorando su calidad de vida y la del entorno donde viven.

Objetivos específicos

Construir su propio conocimiento analizando su problemática económica, social y ambiental.

Establecer acciones a partir del análisis y reflexión de su experiencia y los logros alcanzados para establecer nuevas propuestas de mejora, planear nuevos trabajos.

Establecer alianzas con otros grupos de trabajo y autoridades federales y estatales que les permita tener un intercambio de conocimientos y experiencias.

Formar una red de productores y una red de consumidores para construir un canal de comercialización que les permita vender sus productos directamente al público.

Establecer contacto con los productores de la montaña para formar redes de colaboración en el cuidado del ambiente.

4. Metas y Productos

Realizar 15 talleres que propicien la seguridad alimentaria, abordando los temas de sustentabilidad, producción agrícola, pecuaria, planeación, comercialización, en 3 municipios y 4 localidades.

Elaborar material didáctico 4 rota folios, 4 trípticos, y 4 logotipos para los grupo de Iztapalapa Topilejo, Parres el Guarda La magdalena Contreras, para promover sus productos tener al menos un huerto demostrativo comunitario en cada una de las poblaciones atendidas.

Organizar un encuentro entre las comunidades de los 3 municipios para intercambiar experiencias organizando mesas de trabajo y exponiendo sus puntos de vista en una plenaria ante la presencia de algunos invitados y autoridades del medio.

Establecer programas de medicina preventiva en la producción pecuaria, así como modificación en las prácticas zootécnicas que mejoren los procesos de producción pudiendo obtener productos con un valor agregado y que se tenga impacto económico.

Hacer un intercambio de experiencias entre los grupos de Iztapalapa y los de grupos de media montaña.

Hacer mesas de trabajo en donde se construyan los criterios para proponer políticas públicas para la atención a las zonas prioritarias de estas dos comunidades y las autoridades delegacionales y dela SAGARPA Y SEMARNAT

5. Principales líneas de acción para el desarrollo del proyecto.

- Establecer contacto con los grupos para proponer el inicio de los talleres, dar a conocer sus objetivos y formar los grupos de trabajo.
- Los talleres serán teórico prácticos creando un clima de confianza y participación promoviendo el trabajo en equipo Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE.
- Identificar con el grupo los riesgos en su comunidad que los hacen vulnerables como son la educación, fuentes de empleo, ingresos económicos, alimentación, riesgos de la salud, cambio climático, seguridad, baja producción de sus cultivos, condiciones desfavorables en el clima perdida o degradación de los recursos agua y suelo.
- Sensibilizar a la población para proponer acciones que minimicen el grado de vulnerabilidad en su región
- Recuperar y fortalecer su experiencia en la producción, identificando los paradigmas que propicien el análisis y la reflexión.
- Enseñar las técnicas para una mejor planeación y control de sus actividades crear la bitácora y el plan de cultivo.
- Enseñarles a llevar un control sobre sus gastos e ingresos. Calcular sus costos de producción para que les permita tomar decisiones sobre sus ventas.
- Motivarlos para que creen sus propios puntos de venta les den valor agregado a sus productos y se interrelaciones con otras organizaciones que los puedan ayudar.
- Desarrollar con los grupos el rol de los talleres

6. Metodología a seguir para desarrollar los procesos de aprendizaje social y acción colectiva que orientarán la construcción de capacidades adaptativa integrales.

Se privilegiará el análisis la reflexión y la toma de decisiones para convertirlas en acciones a través de:

- ✓ DIAGNOSTICO Hacer un análisis en grupo exponiendo la problemática que tengan en su grupo, en la producción, en lo económico, en lo social, y ambiental proponiendo soluciones.

- ✓ OPERATIVO Presentar el programa de trabajo de los talleres y modificarlo o incluir lo que esperan aprender en grupo.
- ✓ Crear un ambiente de confianza en el grupo propiciando la participación a base de preguntas generadoras de análisis y reflexión, utilizando técnicas como, la lluvia de ideas, dinámicas de grupo, trabajo en equipo, prácticas de campo, estudio de caso.
- ✓ ACCIONES Juntar la teoría con la práctica, es decir enseñar haciendo.
- ✓ Intercambio de experiencia, seminarios cortos.
- ✓ Plenaria y evaluación.

7. Materiales educativos y comunicacionales que se utilizarán en el desarrollo del proceso.

Hojas de rota folio, presentación en Power Point, películas, materiales para prácticas de campo.

8. **Marco lógico: meta general, propósitos y actividades.**

Resumen narrativo de los objetivos	Indicadores verificables objetivamente	Medios de verificación	Supuestos
Meta general. Impartir talleres que propicien la seguridad alimentaria	. 1huertos urbanos y 3 de traspatios	Existencia de los huertos urbanos y los traspatios en las comunidades, propuestas	Una producción sustentable de alimentos, baja la vulnerabilidad de las comunidades.
Propósitos: la seguridad alimentaria. Propiciar el análisis de su entorno Favorecer la participación social. Producción de alimentos sanos. Establecer alianzas con otro grupo. Intercambio de experiencias. Formar redes de colaboración	Con las comunidades. Rota folios con las Preguntas generadoras de análisis y reflexión. Formación de equipos de trabajo. exposiciones Visita a otros centros de producción.	Fotografías del grupo. Material didáctico. Trabajos en escrito de los equipos de trabajo	El conocimiento empodera a las comunidades las hace más sensibles a los riesgos del cambio climático, buscan alternativas de producción que cuiden el medio ambiente, buscan relacionarse con otros grupos que tienen los mismos ideales formando frentes de lucha.

Componentes. Diagnostico participativo Elaboración de talleres sustentabilidad producción agrícola, planeación, comercialización. Intercambio de experiencias. plenaria .	Planeación de actividades. Trabajo en equipo dentro y fuera del aula Mesas de trabajo en plenaria	Árbol de problemas. Análisis FODA Plan de actividades en el huerto, bitácora. Propuestas para los puntos de comercialización. Resultados de la plenaria.	El análisis propicia una mejor comprensión de su entorno, previene los riesgos, da herramientas para que la sociedad se adapte a las condiciones del medio en que vive y se vuelva proactiva y responda con acciones para reducir su vulnerabilidad.
Actividades Trabajo en el huerto, Trabajo en el aula, Visita a otros centros de producción. Establecimiento de mesas de trabajo	Bitácora Plan de trabajo Entrega de trabajos en equipo	Resultados de la plenaria	Una mejor sociedad es la que conoce y participa en la conservación de su ambiente.

9. **Beneficios ambientales, sociales y económicos.**

Beneficios ambientales.

Tenemos dos municipios Iztapalapa en la ciudad y los pueblos de la media montaña, son dos regiones que sobreviven en la marginalidad, por la falta de apoyos institucionales y la indiferencia de la sociedad en general, bajos salarios, hacinamiento, falta de empleo, tanto en la ciudad como en el campo, solo que en este último también está en riesgo la conservación de los recursos naturales que generan los servicios ambientales para la ciudad, el mayor beneficio de este proyecto es el poner en contacto a estos grupos porque con ello la gente de la ciudad se volverá más consciente y apreciara más lo que tiene.

Otro beneficio del proyecto es que promueve el análisis y a partir de este se desprenden todas las acciones, en forma planeada y organizada con proyecciones a futuro, los que los volverá más competitivos.

Para los productores de la media montaña, La alianza con otros grupos les permitirá participar más en la cadena productiva, permitirá abrir puntos de venta o intercambio de productos (trueque) y participar con ellos en la lucha por que sean reconocidos sus derechos como poseedores de los recursos naturales bosques suelo y agua y la importancia de conservarlos.

El intercambio de experiencias también es otro beneficio que redundara en las mesas de trabajo en donde lo ideal sería que estuvieran autoridades que abrieran nuevas políticas públicas en bien de la participación social.

10. **Cronograma**.

Actividad	Julio				Agosto				Septiembre				octubre			
semana	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Establecer contacto con los grupos para proponer el inicio de los talleres, dar a conocer sus objetivos y formar los grupos de trabajo.			x	x												
Inicio e impartición de los talleres					x	x	x	x	x	x	X	x	x	x		
Visitas interactivas															x	
mesas de trabajo y Plenaria																x
Atención médica veterinaria y zootécnica					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
Finiquito mes de noviembre																

11. **Indicadores y mecanismos de seguimiento y evaluación.**

Indicadores Seguridad alimentaria, Existencia de los huertos urbanos y los traspatios, indicador socio económico representan una alternativa de producción y generación de ingresos y la generación de alimentos de calidad.
Participación social: en la obtención de conocimientos. Trabajo en el huerto, Fotografías del grupo. Material didáctico. Trabajos en escrito de los equipos de trabajo
Sustentabilidad: Programa de trabajo Bitácora, plan de cultivo,
Evaluación presentan: sensibilidad Socio ambiental: Trabajos del taller participación en la elaboración Árbol de problemas. Análisis FODA Plan de actividades en el huertq, bitácora. Propuestas para los puntos de comercialización. Resultados de la plenaria.
Concientización ambiental; Resultados de la plenaria.

12. Sinergias interinstitucionales.

SAGARPA, SEDEREC, SEMARNAT.

"EL GUARDA DE PARRES" A.C.

13. Monto y desglose del recurso solicitado.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO
TALLERES	TALLER	$2,500,00	15	$37,500.00
MATERIALES EDUCATIVOS	PAQUETE DE ACUERDO A NECESIDADES DE CADA COMUNIDAD	$180,000.00	1	$180,000.00
TRANSPORTE	VIAJE	$7,500.00	2	$25,000.00
COSTOS DE OPERACIÓN CECADESU		$7,500.00	1	$7,500.00
TOTAL				$250,000.00

14. Resultados esperados en la ejecución del proyecto.

Personas más comprometidas con su medio ambiente que analicen su situación y promuevan, acciones en conjunto para mejorar la calidad de vida de las comunidades; protección de los recursos naturales, agua, suelo, aire. Tener instalados los huerto comunitario y un huerto de tras patio comunitario bien equipado, y que sean demostrativos.

Diagnostico participativo de las áreas de trabajo, estrategias para la resolución de problemas, planeación de las actividades del huerto, reglamento de inocuidad alimentaria, programa de trabajo, elaboración de la bitácora, costos de producción, acuerdos y estrategias para buscar nuevos puntos de venta, presentación de sus productos, valor agregado. Acuerdos de la plenaria.

Formación de mesas de trabajo en donde se analizaran la problemática ambiental de la zona de la media montaña y la ciudad intercambio de experiencias, entre los grupos y las autoridades.

Vo. Bo.

LAE. FELIPE NEMER NAIME

COORDINADOR GENERAL
CENTRO DE EDUCACION Y CAPACITACIÓN
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE
SEMARNAT

Vo. Bo.

VICTOR MANUEL MARTÍNEZ GÁMEZ

REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION EL GUARDA DE PARRES A.C.